

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA ACCESO A CUBIERTAS Y SOBRECUBIERTAS, POR RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL.

VIGENCIA.

Hasta fin de 2015.

CONDICIONES DE ACCESO, ZONAS AUTORIZADAS Y PROHIBIDAS, PERSONAL AUTORIZADO.

Zonas con protección colectiva contra caída a distinto nivel, coloreadas en verde: acceso permitido, a criterio del centro.

Zonas con protección colectiva contra caída a distinto nivel, coloreadas en azul: acceso permitido, a criterio del centro, pero únicamente a **mayores de edad**.

Zonas con protección colectiva contra caída a distinto nivel, coloreadas en amarillo: Todos los accesos a las zonas amarillas de mantenimiento deben mantenerse cerrados con llave. El Administrador (o equivalente) facilitará el paso **únicamente** a aquellas personas incluidas en los LISTADOS DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT, que han firmado la INFORMACIÓN DE RIESGOS Y PLANOS. El Administrador no permitirá más de un motivo de acceso simultáneo, para evitar incompatibilidades e interacciones. De requerirse más de un acceso simultáneo se consultará al SPMA.

Los accesos se realizarán por dos personas simultáneamente, salvo casos excepcionales evaluados entre el Servei de Prevenció i Medi Ambient i el Servei Tècnic i de Manteniment/Servei d'Unitat Tècnica.

La empresa de Mantenimiento Integral, la de Gestión de Mantenimiento, el Servei Tècnic i de Manteniment y el Servei d'Unitat Tècnica acompañará a sus respectivas contratadas (el personal de estas contratadas habrá de estar en el listado citado). El resto de casos será estudiado por el SPMA. Todas las contratadas deberán remitir previamente al Servei de Prevenció i Medi Ambient el formulario de SOLICITUD DE ACCESO.

Zonas sin protección colectiva contra caída a distinto nivel y/o de difícil acceso, coloreadas en rojo, no coloreadas o no mostradas en estos planos: Queda terminantemente prohibido:

- acceder a zonas sin protección colectiva contra caídas a distinto nivel y/o de difícil acceso,
- pisar, sentarse o apoyarse en lucernarios, claraboyas, acristalamientos, chapas de cierre de patinillos y similares,
- acceder a tejados y sus canalones,
- utilizar escalas-escaleras precarias.

Valencia, 30 de JULIO de 2015.